



## **Defensoría: Mal estado de centros educativos debe ser prioritario para el MEP**

- *Solo en el año 2018-2019 la Defensoría tiene unos 15 casos por problemas en infraestructura o falta de servicios básicos como agua potable. A ellos hay que sumarle a la listas aquellos centros que tienen órdenes sanitarias.*

*Miércoles 27 de Marzo de 2019.* Pisos y paredes agrietadas, deficiente ventilación e iluminación, falta de agua potable, inaccesibilidad para estudiantes con discapacidad, y carencia de espacios de convivencia adecuados; son algunas de las situaciones a las que se exponen estudiantes y personal docente de centros educativos que presentan edificaciones con problemas en infraestructura, limitaciones y riesgos.

La Defensoría de los Habitantes da seguimiento a la problemática que históricamente se ha observado en materia de infraestructura educativa, como consecuencia de edificaciones antiguas o de mala construcción, las cuales presentan deterioro tanto por falta de mantenimiento como por desastres naturales.

Preocupa a la Defensoría que este deterioro o ausencia de infraestructura además de exponer a riesgos a la integridad física de las y los estudiantes limita su derecho al desarrollo y a una educación de calidad, derecho fundamental de todo niño, niña y adolescente.

Según registros de la Defensoría, durante el año 2018-2019, se recibieron cerca de 15 solicitudes de intervención relacionadas con problemas en la infraes-

estructura de centros educativos, como es el caso de la escuela Altos Km83 en Piedras Blancas de Osa, que cuenta con una orden sanitaria y el fallo de un recurso de amparo que ordena solventar las situaciones señaladas en dicha orden. También en Osa, la escuela de Bahía Drake, afectada por el Huracán Otto (2016) que provocó deslizamientos y caída de árboles. Actualmente existe riesgo por una loma que tiene 14 árboles con caída directa a la escuela; la misma situación se dio con el Liceo Rural Bahía Drake; donde debido a los daños en su infraestructura, las y los estudiantes están recibiendo lecciones en un salón comunal, en condiciones no adecuadas para el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.

Asimismo, la escuela La Florida en Isla Venado, Puntarenas, presenta grietas en pisos y paredes. En las escuelas La Caverna y el Brujo, en Río Nuevo de Pérez Zeledón, se presentan problemas por falta de agua. Y en el Colegio Técnico Profesional de Siquirres, se presentan daños en las instalaciones del gimnasio producto de la caída de un árbol que dejó inservible la estructura, los estudiantes se quedaron sin un lugar para hacer deporte.

Otro caso es el del Instituto de Enseñanza General Básica de Atención Prioritaria de Limón 2000, en Río Blanco de Limón, declaró la edificación escolar inhabitable por encontrarse las instalaciones en condiciones ruinosas, peligrosas e insalubres. Actualmente la comunidad educativa se encuentra recibiendo clases en iglesias de la localidad.

Actualmente, la Defensoría mantiene activas investigaciones por problemas relacionados con infraestructura en los siguientes centros educativos:

<b>Centro Educativo</b>	<b>Región</b>
Esc. Ascensión Esquivel	Liberia
Esc. Rogelio Fernández	Ciudad Colón
Esc. Altos Km 83	Osa
Esc. La Katira	Guatuso

Liceo Rural Bahía Drake	Bahía Drake
Escuela Bokobata (indígena) No agua	Buenos Aires
Esc. La Florida	Isla Venado
Esc. Barrio San Martín	Nicoya
Esc. Pilas	Buenos Aires
Liceo Napoleón Quesada	Guadalupe
Esc. María Vargas Rodríguez	Ciruelas, Alajuela
Liceo Villa Hermosa	Buenos Aires
Esc. La Flor de Bahía	Osa
Instituto de Enseñanza General Básica de Atención Prioritaria de Limón 2000	Limón
Esc. Líder Corales	Limón

Así las cosas, considera la Defensoría que el Ministerio de Educación Pública (MEP) presenta problemas en el modelo de gestión de la infraestructura educativa en relación con la magnitud de la demanda que debe ser atendida; además no existe una planificación adecuada que sea propositiva y no reactiva, así como la armonización de los criterios para la ejecución de los recursos presupuestarios y poca eficiencia en los niveles administrativos de ejecución.

A esto se suma, según lo observado por la Defensoría, la existencia de trámites administrativos complejos entre instituciones que generan retrasos en la consecución de los permisos de construcción, remodelación y obra nueva.

“El Estado es responsable de asegurar las condiciones que permitan la plena realización de los derechos del niño y en particular, el derecho a una educación de calidad. En este sentido, el Estado costarricense debe ofrecer un ambiente pedagógicamente propicio y las condiciones mínimas infraestructurales

para el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, incluida, en forma básica, el elemento de la seguridad en sus centros educativos”, manifestó la Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo. **Oficina de Prensa. Defensoría de los Habitantes**